



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 82 numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 243, artículo 255, numeral 1, fracción III; artículo 256 del Reglamento del Senado de la República, y

#### CONSIDERANDO

- I. De acuerdo a lo señalado en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "El Consejo se integrará por siete miembros de los cuales, uno será el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien también lo será del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Corte, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República."
- II. Que el referido artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que "todos los Consejeros deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de esta Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades...".
- III. Que el artículo 95 constitucional señala los siguientes requisitos:
  - i. *Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
  - ii. *Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;*
  - iii. *Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
  - iv. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.*
  - v. *Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;*  
y
  - vi. *No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.*





## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

*Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.*

- IV. Que en apego a lo estipulado por el párrafo quinto del artículo 100 constitucional "*Salvo el Presidente del Consejo, los demás Consejeros durarán cinco años en su cargo, serán substituidos de manera escalonada, y no podrán ser nombrados para un nuevo período*".
- V. Que, de acuerdo con lo señalado, es facultad del Senado de la República designar a dos consejeros como miembros del Consejo de la Judicatura Federal.
- VI. Que el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remite al artículo 95 constitucional para efecto de que los Consejeros de la Judicatura Federal, cumplan los mismos requisitos que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto incluye el señalamiento de que los nombramientos de Ministros deben "preferentemente" recaer entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.  
  
Asimismo, el artículo 100 constitucional abre dos posibilidades, al señalar en su párrafo tercero que todos los Consejeros deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 95 de la Constitución y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, y adicionalmente al tratarse del caso de los designados por la Suprema Corte, deberán gozar, de reconocimiento en el ámbito judicial.
- VII. Lo anterior porque el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano creado para contribuir a la organización, desarrollo y supervisión del Poder Judicial Federal, desde una perspectiva e integración plural.
- VIII. Que el pasado 10 de septiembre de 2019, este órgano de gobierno aprobó Acuerdo por el que se convoca a las ciudadanas y ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.
- IX. Que conforme a la Base SEGUNDA de la citada Convocatoria, el 30 de septiembre de 2019 se abrió el mecanismo electrónico de registro en la página web del Senado de la República [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) en un horario de 8:00 a las 17:00 horas (Tiempo del Centro de México), mismo que se encontró abierto en los horarios señalados hasta el 4 de octubre del 2019.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

X. Que el 4 de octubre de 2019 a las 17:00 horas se dio por concluido el proceso de registro de aspirantes, mismo en el que se recibieron 126 solicitudes de registro, de las cuales 100 cumplieron con lo establecido en las Bases TERCERA, CUARTA y QUINTA de la Convocatoria y se enlistan a continuación:

1. Aley Martínez Manuel Alejandro
2. Allier Campuzano Jaime
3. Alvarado Martínez Israel
4. Alvarado Puente Sergio Eduardo
5. Arrache Murguía José Gerardo
6. Arroyo Ramírez Miguel
7. Avalos Díaz Sofía Verónica
8. Ávila González Minea del Carmen
9. Ávila Martínez Octavio
10. Ávila Salas Carlos Alberto
11. Bazavilvazo Velasco Adolfo
12. Bello Ocampo Hugo Manuel
13. Burgos Jiménez Alejandro Alberto
14. Cal y Mayor Nazar Arturo
15. Carreón Castro María del Carmen
16. Castañeda Salas Jaime Miguel
17. Castillo Vallejo Marino
18. Castro Trenti Silvia Justina
19. Cedillo Orozco Arturo
20. Cordero Martínez Elsa
21. Cortes Ortiz Jorge Héctor
22. Cuenca Ayala Sharon María Teresa
23. De Alba De Alba José Manuel
24. De Gvés Zárate Eva Verónica
25. De la Peña Gutiérrez Luis Gerardo
26. Domínguez Barrios Gabriel
27. Domínguez Belloc Guillermo
28. Domínguez Carrillo Ricardo
29. Espinosa Márquez Pablo
30. Espinosa Morales José Francisco
31. Espinoza Molina Humberto
32. Flores Herrera José de Jesús
33. Franco Sánchez Justino
34. Galinzoga Esparza Gildardo
35. Garza Cruz José Alejandro
36. Gómez Ávila Hugo
37. González Baltierra Salvador
38. González González Eusebia
39. Guicho González Mónica Arcelia





## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

40. Hernández García Cynthia Astrid
41. Hernández Hernández Luis Ángel
42. Herrera Guzmán Jorge
43. Inzunza Cazárez Enrique
44. Isidro Vicente Omar
45. Jesús Hidalgo Leonel
46. Larios Velázquez Iván Benigno
47. León Maldonado María de los Ángeles
48. Liévanos Ruiz Omar
49. López Jiménez Alfredo Rafael
50. Mariscal Rojas Martín Ubaldo
51. Martínez Garza Valdemar
52. Martínez Rodríguez Valdemar
53. Martínez Vázquez Carlos Enrique
54. Mason Cal y Mayor Jorge
55. Medel García Guillermo Arturo
56. Medina Lavín José Jesús
57. Méndez Demeza Mariano
58. Mendoza Montes Miguel
59. Mercado López Héctor Arturo
60. Morales Coronado Elio Henry
61. Muñoz Alvarado Froylán
62. Muñoz Grajales Edgar Humberto
63. Nápoles Albores Elia Nery de Jesús
64. Nava Ramírez Verónica
65. Ojeda Bohórquez Ricardo
66. Olivo Loyo Francisco René
67. Omaña Ramírez María Dolores
68. Ortiz Ahlf Loretta
69. Ponce de León Armenta Luis Modesto
70. Puente Flores Evelyn del Carmen
71. Rangel Cervantes J. Martín
72. Requena Palafox Israel
73. Reyes Contreras Eugenio
74. Reyes Rosas Reynaldo Manuel
75. Rodríguez Cruz Alicia
76. Rodríguez Garduño Rogelio Zacarías
77. Rodríguez Minaya Juan Ramón
78. Rojas Zimbron Basilio
79. Roldan Velázquez Alejandro
80. Rosas Baqueiro Marco Polo
81. Rosillo Garfías Ma. Consuelo
82. Ruiz Tapia Froylan
83. Sainz Astol Sergio Siani
84. Salazar Soberanis Juan Carlos

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

85. Salgado Herrera Alejandro Jesús
86. Sánchez Juárez Claudia
87. Sánchez Valle Verónica Judith
88. Sánchez Zepeda Rodolfo
89. Santamaría Preciado José Luis
90. Segovia Barranca Isaac
91. Sigales Obrador Garrido Sergio Alberto
92. Silva Delfín Héctor Emmanuel
93. Silva Mata Miriam
94. Trujillo Salceda José Miguel
95. Varón Levy Eddie James
96. Vences Baca Adalberto
97. Villa Rodríguez Judith
98. Zamora Tejeda Juan Carlos
99. Zamudio Valdés Blanca Estela del Rosario
100. Zárata Ponce Javier

- XI. Que, de conformidad con la Base SÉPTIMA de la multicitada Convocatoria, la Junta de Coordinación Política remitió el 8 de octubre del año en curso, a la Comisión de Justicia del Senado de la República, la documentación de los aspirantes que fueron validados. Sin omitir que la falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para no validarse.
- XII. Que el 24 de octubre del presente, en atención al oficio número JMS/LXIV/162/19 mediante el cual la Comisión de Justicia solicitó la ampliación del plazo señalado en la Base DÉCIMA de la citada Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política; este órgano de gobierno emitió Acuerdo por el que se modifican y amplían los plazos para llevar a cabo el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal, mismo que en su resolutivo ÚNICO señala que la Comisión de Justicia presentará a más tardar el 1 de noviembre de 2019, mediante dictamen fundado y motivado el listado de las y los candidatos que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo.
- XIII. Que el 30 de octubre de 2019 la Junta Directiva de la Comisión de Justicia emitió Acuerdo por el que se establece el formato y la metodología para llevar a cabo las comparecencias y realizar la evaluación de las ciudadanas y ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal, mismas que se llevaron a cabo los días 4 y 6 de noviembre de 2019.
- XIV. Que el 6 de noviembre de 2019, se recibió en esta Junta de Coordinación Política oficio del Dr. Eugenio Reyes Contreras en el que renuncia a continuar participando en el proceso de selección para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal.





## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XV. Que el 7 de noviembre de 2019 la Comisión de Justicia remitió a este órgano de gobierno el Dictamen de la Comisión de Justicia por el que se pronuncia sobre la elegibilidad de las ciudadanas y ciudadanos interesados en ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal.
- XVI. Que conforme con el considerando QUINTO del mencionado dictamen, las 6 personas enlistadas a continuación no comparecieron ante la Comisión de Justicia.
- 1) Arrache Murguía José Gerardo
  - 2) Burgos Jiménez Alejandro Alberto
  - 3) Larios Velázquez Iván Benigno
  - 4) Reyes Contreras Eugenio
  - 5) Sainz Astol Sergio Siani
  - 6) Trujillo Salceda José Miguel
- XVII. Que, de acuerdo con la Base PRIMERO del Acuerdo, 93 aspirantes reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal.
- XVIII. Que el Acuerdo en su Base SEGUNDO señala que la Comisión de Justicia dictamina y acuerda que las seis personas aspirantes que a continuación se mencionan, no reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar el cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal y por ende no son elegibles:
- 1) Arrache Murguía José Gerardo
  - 2) Burgos Jiménez Alejandro Alberto
  - 3) Larios Velázquez Iván Benigno
  - 4) Sainz Astol Sergio Siani
  - 5) Salgado Herrera Alejandro Jesús
  - 6) Trujillo Salceda José Miguel
- XIX. Que la Base TERCERO refiere que en el caso particular del C. Reyes Contreras Eugenio el 6 de noviembre de 2019 fue recibida su renuncia a continuar como participante en el proceso de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno el siguiente;



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta de Coordinación Política en cumplimiento con la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria emitida el 10 de octubre de 2019, propone el nombramiento de dos ciudadanos para cubrir las vacantes al cargo de Consejera o Consejero de la Judicatura Federal.

**SEGUNDO.** Se propone a la C. Loretta Ortiz Ahlf, para ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura Federal.

**TERCERO.** Se propone a la C. Eva Verónica De Gyves Zarate, para ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura Federal.

**CUARTO.** La votación de cada propuesta se hará por separado, mediante votación nominal para obtener la aprobación de la mayoría absoluta de los senadores presentes en la sesión, en apego al artículo 243 del Reglamento del Senado de la República. En caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria que para ello se acuerde, como se señala en la Base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria emitida el 10 de septiembre de 2019.

**QUINTO.** Las Consejeras o Consejeros de la Judicatura Federal que resulten electos por el Pleno rendirán protesta de ley ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

**SEXTO.** Los casos no previstos, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 12 de noviembre de 2019.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

  
**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Regeneración Nacional





# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




**Sen. Mauricio Kuri González**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

P.P.




**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



**Sen. Dante Delgado Rannauro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano



**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México




**Sen. Geovanna del Carmen  
Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo




**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Partido de la Revolución Democrática



**Sen. Sasil de León Villard**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido Encuentro Social



**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Movimiento  
Regeneración Nacional



**Sen. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar**  
Grupo Parlamentario de Movimiento  
Regeneración Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez  
Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional